

**CONCORSO INTERNACIONAL DE COMPOSICIÓN "2 AGOSTO"
VIGÉSIMA NONA EDICIÓN 2023
AVISO DE CONCURSO**

La Vigésima nona Edición del Concurso Internacional de Composición "2 Agosto" está convocada, patrocinada y promovida por la Associazione tra i Familiari delle vittime della Strage alla Stazione di Bologna del 2 Agosto 1980 y por el Comitato di Solidarietà alle Vittime delle Stragi.

1. El Concurso asignará los tres premios siguientes:

Primer Premio: € 6.000; segundo Premio: € 3.000; tercer Premio: € 2.000

Las partituras seleccionadas para la final serán ejecutadas en Bologna, el 2 de Agosto 2023, en ocasión de las manifestaciones en memoria de las víctimas de los masacres y será transmitido en vivo por radio (Radiotre) y en diferido por televisión (Rai5).

2. Pueden participar al Concurso, los músicos de todas nacionalidades nacidos después el **31 Diciembre 1988**.
3. **La Vigésima nona Edición del Concurso Internacional de Composición "2 Agosto" está dedicada a partituras para orquesta (el máximo número de instrumentos está indicado al punto 6), sin instrumentos solistas.**
4. **Recordamos a los participantes que el objetivo del Concurso es la ejecución pública de las obras vencedoras en Piazza Maggiore, Bologna. Por consiguiente, el Jurado no tomará en consideración todas las partituras que resulten inadecuadas para ser ejecutadas al aire libre (aunque a través de una adecuada amplificación).**
5. **La duración máxima de las partituras enviadas tiene que ser de doce minutos.**
6. **El máximo número de instrumentos es el siguiente (bajo pena de exclusión del concurso):**
2 flautas (2º flautín también), 2 oboes (2º corno inglés también), 2 clarinetes, 2 bajones (1 contrafagot también), 4 cornos, 2 trompetas, 3 trombones, una tuba, un timbalero, 2 ejecutantes de percusiones, arcos (12-10-8-6-4).
7. Las partituras tendrán que ser anónimas y no contener algún elemento de reconocimiento. Las partituras podrán ser publicadas y, en este caso, los concurrentes tendrán que borrar las eventuales indicaciones editoriales.
8. Las obras nunca deben haber sido ejecutadas. Por esta razón, los concurrentes tienen que alegar una propia declaración que confirme la nunca hecha ejecución.

9. No está permitido enviar archivos de audio relacionados con la partitura presentada al Concurso. Los concursantes pueden (no obligatoriamente) enviar otra música de cámara o pieza orquestal propia **CON GRABACIÓN DE AUDIO DE UNA EJECUCIÓN** (sin archivo midi) con el puro propósito de proporcionar al Jurado una información más completa sobre su propio mundo sonoro. La grabación debe ser enviada a través de archivos de audio (no CD o DVD). No está permitido enviar otra pieza a menos que esté acompañada de una grabación. Estas pistas adicionales (y las grabaciones relacionadas) deben estar libres de cualquier signo de reconocimiento del autor (título, lugar de la actuación, nombres de los intérpretes, etc.).
10. Para cualquier información dirigirse a la Secretaría del Concurso Internacional de Composición "2 Agosto", escribiendo a: info@concorso2agosto.it
11. El envío de las partituras y la participación al Concurso no implica algún tipo de tasa de inscripción.
12. Las partituras tendrán que ser enviadas según los siguientes procedimientos **EN LÍNEA**: A través del sitio www.concorso2agosto.it a la sección EDICIÓN 2023 los competidores compilarán el módulo de inscripción SUBSCRIBE con sus datos personales y enviarán sus archivos. En la sección EDICIÓN 2023 hay todas las informaciones detalladas y necesarias para finalizar la participación al concurso.
13. La inscripción en línea terminará el **30 de Junio 2023 a las 24 GMT**.
14. La composición del Jurado se publicará en el sitio web del Concurso.
15. El juicio del Jurado es incuestionable.
16. Los ganadores se comprometen a facilitar los datos necesarios para la entrega y el pago del premio, es decir: a) un código fiscal italiano válido, b) en caso de poseer un número de IVA y un régimen fiscal; c) los datos IBAN y SWIFT de una cuenta bancaria personal, d) un documento de identidad regular (o, en caso de nacionalidad no comunitaria, un pasaporte con visado de entrada en Italia válido y un permiso de residencia válido).
17. Este anuncio no entra en el ámbito de los concursos y premios en el sentido del art. 6 c. 1 del Decreto Presidencial 430/2001. De acuerdo con la resolución nº 8/1251 de 28/10/1976 de la Dirección General de Tributos, el premio no estará sujeto a retención. Por lo tanto, los ganadores están obligados a incluir el valor del premio entre los ingresos que deben indicar en la declaración anual de la renta a efectos fiscales.
18. Para cualquier información dirigirse a la Secretaría del Concurso Internacional de Composición "2 Agosto": info@concorso2agosto.it
Sitio Internet: www.concorso2agosto.it